

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979.-

En atención a las razones expresadas por el señor Procurador General y lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 21.341 -que reforma el art. 9 del decreto-ley 1285/58-, concédese la autorización solicitada.-

Regístrese y hágase saber.-

Adolfo Alsogaray
ADOLFO R. ALSOGARAY

[Signature]
[Illegible stamp]

[Signature]
[Illegible stamp]

[Signature]
[Illegible stamp]